

MEMORIAL SOLICITA ARCHIVO PROCEDIMIENTO RAD:08-001-3333-006-2020-00213-00

administracion ubicuo <administracion@ubicuo.page>

Vie 21/04/2023 15:07

Para: Juzgado 06 Administrativo - Atlantico - Barranquilla <adm06bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (1 MB)

Memorial solicita archivo del proceso-LOST PREVENTIOS LTDA.pdf;

Cordial saludo ,

Adjuntamos:

Asunto:	Memorial solicita archivo del proceso por acuerdo suscrito por las partes.
Demandante:	SEGURIDAD PRIVADA LOST PREVENTION LTDA.
Demandados:	Dirección de impuestos y Aduanas Nacionales



UBICUO
DERECHO INTELIGENTE



+ (57) 311 427 7978



administracion@ubicuo.page
dramosj@uninorte.edu.co
dramosjose@gmail.com



Carrera 59 79 40
Barrio El Golf
Barranquilla (Atlántico)

Señor:

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Correo electrónico: Adm06bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla (Atlántico)

Demandante:	Seguridad privada Lost Prevention Ltda.
Demandados:	Dirección de impuestos y Aduanas Nacionales
Medio de control:	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicación:	08-001-3333-006-2020-00213-00

Cordial saludo:

El suscrito, **JOSÉ DAVID RAMOS DAZA1**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.644.263 expedida en Valledupar, abogado legalmente autorizado, titular de la tarjeta profesional N°. 277.930 del H. Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado para efectos judiciales de **SEGURIDAD PRIVADA LOST PREVENTION LTDA.**, sociedad por acciones limitadas, legalmente constituida e inscrita en la Cámara de Comercio de Barranquilla, registrada con número de identificación tributaria No. 900343369-9, por medio del presente memorial, me permito elevar las siguientes:

PETICIONES

- Solicito**, que se abstenga continuar con el procedimiento contencioso administrativo, por consiguiente, se dé el correspondiente archivo del proceso por celebrarse acuerdo de pago (Acta N°20236538000208) suscrito por las partes de las obligaciones adeudadas y objeto del proceso.
- Solicito**, se abstenga de realizar audiencia programada para el 25 de mayo de 2023 a las 09:30 a.m. fijada por su despacho mediante auto del (13) de abril de 2023.



JOSE DAVID RAMOS DAZA

T.P. N°. 277.930 del H. C.S. de la Judicatura

C.C. N°. 1.065.644.263 expedida en Valledupar

Apoderado especial

Correo electrónico:

dramosj@uninorte.edu.co

dramosj@ubicuo.page

administracion@ubicuo.page

DIAN

ACTA No. 20236538000208

COD: 6538

FECHA: 18/04/2023

Por medio de la cual se suscribe una facilidad de pago

Expediente:	No. De Proceso:	Dirección Seccional:	Dependencia:
	1	2-BARRANQUILLA	272- DIVISION DE RECAUDO Y COBRANZAS
N.I.T. D.V.	Apellidos y Nombres o Razón Social:		
900343369 9	SEGURIDAD PRIVADA LOST PREVENTION LIMITADA		
Dirección:	Municipio:	Departamento:	
CRA 44 80 184	BARRANQUILLA	ATLANTICO	

Siendo las 11:25 horas del día de 18 de abril del 2023, se reunieron en la División de Recaudo y Cobranzas de la Seccional de Impuestos de Barranquilla, el señor(a) LILIAN DOLORES LOPEZ ROMANO identificado con C.C. 32715634 en su calidad de representante legal de la sociedad SEGURIDAD PRIVADA LOST PREVENTION LIMITADA identificada con NIT 900343369 como acredita el certificado de existencia y representación legal y MARTHA ISABEL GOMEZ VIVIESCAS en calidad de Jefe la División de Recaudo y Cobranzas de la Dirección Seccional de Impuestos de Barranquilla acreditado por medio de la Resolución No 00180 del 28 de enero de 2022, con el fin de suscribir la presente acta en la que se plasma una facilidad de pago, solicitada en los siguientes términos:

Plazo: 12 meses

Numero de cuotas: 12

Periodicidad y modalidad de las cuotas: Mensuales

Obligaciones objeto de la facilidad de pago:

Concepto:	Año	Periodo	Impuesto	Sanción
RENTA	2019	1	6,301,000	35,000
RENTA	2020	1	10,073,000	\$0
VENTAS	2019	5	1,074,000	\$0
VENTAS	2020	2	1,080,000	380,000
VENTAS	2020	3	21,038,000	14,727,000
VENTAS	2020	4	19,236,000	13,311,000
VENTAS	2020	6	5,155,000	182,000
VENTAS	2021	1	16,981,000	\$0
VENTAS	2021	2	15,468,000	\$0
VENTAS	2021	3	4,014,000	\$0
VENTAS	2021	4	14,347,000	\$0
VENTAS	2021	5	17,663,000	\$0
VENTAS	2021	6	23,299,000	\$0
VENTAS	2022	1	16,649,000	\$0
VENTAS	2022	2	24,129,000	\$0
VENTAS	2022	3	27,484,000	\$0
VENTAS	2022	4	23,129,000	\$0
VENTAS	2022	5	26,807,000	\$0
VENTAS	2022	6	26,522,000	\$0
VENTAS	2023	1	5,506,000	\$0
RETENCION	2016	9	1,990,000	\$0
RETENCION	2019	2	1,287,000	\$0
RETENCION	2019	3	1,466,000	\$0
RETENCION	2019	9	2,001,000	\$0
RETENCION	2019	10	3,022,000	\$0
RETENCION	2019	11	2,894,000	\$0

Continuación del Acta Por medio de la cual se suscribe una facilidad de pago

RETENCION	2020	12	1,517,000	\$0
RETENCION	2021	1	790,000	\$0
RETENCION	2021	2	2,351,000	\$0
RETENCION	2021	4	673,000	\$0
RETENCION	2021	5	1,805,000	\$0
RETENCION	2021	6	1,144,000	\$0
RETENCION	2021	8	1,184,000	\$0
RETENCION	2021	9	1,065,000	\$0
RETENCION	2021	10	1,250,000	\$0
RETENCION	2021	11	1,392,000	\$0
RETENCION	2021	12	1,212,000	\$0
RETENCION	2022	1	685,000	\$0
RETENCION	2022	2	923,000	\$0
RETENCION	2022	3	772,000	\$0
RETENCION	2022	4	1,051,000	\$0
RETENCION	2022	5	1,034,000	\$0
RETENCION	2022	6	894,000	\$0
RETENCION	2022	7	1,141,000	\$0
RETENCION	2022	8	1,823,000	\$0
RETENCION	2022	9	1,326,000	\$0
RETENCION	2022	10	2,228,000	\$0
RETENCION	2022	11	2,218,000	\$0
RETENCION	2022	12	2,052,000	\$0
RETENCION	2023	1	2,896,000	\$0
RETENCION	2023	2	2,502,000	\$0
SANCION	2021	1	\$0	3,348,000
Total			\$ 386,526,000	

Una vez revisados los documentos aportados por el solicitante y establecido que el contribuyente no ha incumplido facilidades para el pago durante el año anterior a esta solicitud, se encuentra procedente conceder plazo para el pago de las obligaciones del deudor por el término de 12 meses, advirtiéndole que los valores pagados en cumplimiento de las cuotas aquí establecidas se imputarán de conformidad con lo establecido en el artículo 804 del Estatuto Tributario, para lo cual se anexa a la presente acta, la proyección de los valores a pagar en cada una de las cuotas, las cuales incluyen los intereses de mora liquidados conforme a lo previsto en el artículo 91 de la Ley 2277 del 13/12/2022. los cuáles serán ajustados mensualmente a la tasa de interés vigente al momento del pago de cada cuota, en armonía con la normatividad vigente.

No Cuota	Fecha	Valor cuota
1	18/05/2023	\$ 20,000,000
2	18/06/2023	\$ 20,000,000
3	18/07/2023	\$ 20,000,000
4	18/08/2023	\$ 20,000,000
5	18/09/2023	\$ 20,000,000
6	18/10/2023	\$ 20,000,000
7	18/11/2023	\$ 20,000,000
8	18/12/2023	\$ 20,000,000
9	18/01/2024	\$ 20,000,000
10	18/02/2024	\$ 20,000,000
11	18/03/2024	\$210,740,000
12	18/04/2024	\$210,740,000
Total		\$ 621,480,000

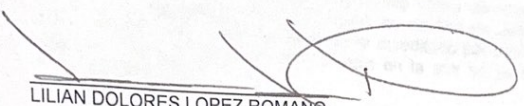
Continuación del Acta de comparecencia

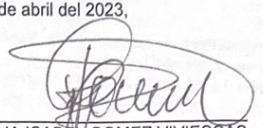
Así mismo, el solicitante declara comprender y aceptar que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 814-3 del Estatuto Tributario, son causales para dejar sin efecto la facilidad de pago que se suscribe con la presente Acta, el no pago oportuno de alguna de sus cuotas o de cualquier otra obligación tributaria que surja con posterioridad a su notificación; en consecuencia, el funcionario competente declarará sin vigencia el plazo concedido y ordenará hacer efectiva la garantía o el embargo de los bienes denunciados, según corresponda.

En armonía con lo que precede, se advierte que la presente acta tiene los efectos establecidos en los artículos 818 y 841 del Estatuto Tributario.

De igual manera, se informa al contribuyente que, en caso de existir a la fecha o de llegar con posterioridad depósitos judiciales, se entiende que con la firma del acta se autoriza la aplicación de éstos; en el mismo sentido, se entiende autorizada la compensación de las obligaciones objeto de esta facilidad, en caso de existir saldos a favor susceptibles de devolución al contribuyente.

En constancia se firma la presente acta por las partes intervinientes el 18 de abril del 2023.


LILIAN DOLORES LOPEZ ROMANO
C.C 32715634
Representante legal
SEGURIDAD PRIVADA LOST PREVENTION LIMITADA
900343369


MARTHA ISABEL GOMEZ VIVIESCAS
27.993.464 VILLANUEVA-SANTANDER
Cargo: Jefe de División de Recaudo y Cobranzas

Anexo:

- Copia identificación del representante legal.
- Copia del certificado de existencia y representación legal.